



24 JUN. 2016

ANGOL,

1087 17/06

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de junio de 2016, enviada por **EL PATIO RESTOBAR**, representado por su Administradora doña **VIVIANA IBACACHE FUENTES**, RUT n° 12.306.398-8, quienes solicitan autorización para realizar **SHOW ARTISTICO "DOBLE DE MIGUEL BOSÉ"**, para el día viernes 24 de junio de 2016.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a **EL PATIO RESTOBAR**, representado por su Administradora doña **VIVIANA IBACACHE FUENTES**, RUT n° 12.306.398-8, para realizar **SHOW ARTISTICO "DOBLE DE MIGUEL BOSÉ"**, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local ubicado en Avda. O'Higgins n° 257 de esta ciudad, para el día viernes 24 de junio 2016, desde las 22:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

*Alejandro Medina Sáavedra*  
ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*Obdulio Valdebenito Burgos*  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/AMS/dam.

#### Distribución:

- **El Patio Restobar, Administradora Viviana Ibacache Fuentes.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.